



C I R C U L A R CSJNSC22-270

FECHA: 20 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: “LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE SOLICITANTE RD: 760014003035201600161-
00”

Respetados funcionarios,

La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura Del Valle Del Cauca, informa vía correo Electrónico, el Juzgado Treinta Y Cinco Civil Municipal De Oralidad, informa que, con auto adiado del 08 de septiembre del 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 760014003035201600161-00, la apertura de la liquidación patrimonial de la señora ANA MERCEDES PEREZ Y SOTO ECHEVERRY identificada con cédula de ciudadanía No 41.632.585

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: j35cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Treinta Y Cinco Civil Municipal De Cali – Oralidad, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j35cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/GOS